



**OTRO SÍ MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO No. 079 de 2018**

**CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P. Y ANDIA S.A.S**

**OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUIDO REPUESTOS) DE UN (1) ESPECTROFOTÓMETRO MARCA HACH, MODELO DR 2800, SERIAL 1302685, OS 18680 DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE LA COLINA DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P."**

Entre los suscritos Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 91.210.746 de Bucaramanga, en su condición de Gerente y Representante Legal de la **Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P. – PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.**, según Resolución de nombramiento No 009-P2016 y diligencia de posesión No. 008/2016, empresa Industrial y Comercial del municipio de Piedecuesta Santander, con personería jurídica, capital independiente y autonomía administrativa, creada mediante Decreto Municipal No 172 del 17 de Diciembre de 1997, con domicilio en Piedecuesta Santander, facultado legalmente para contratar según Acuerdo No. 016 del 22 de Diciembre de 2017, de la Junta Directiva, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** o la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos de una parte, y de otra parte **HACH COLOMBIA S.A.S.** identificada con el Nit **860000100 - 9**, representada legalmente por **JORGE WILLIAM RINCON HENAO** identificado con la Cédula de ciudadanía **No. 10.279.329 De Manizales**, hemos convenido celebrar el presente OTRO SI No.1 PARA MODIFICAR EL NOMBRE DEL CONTRATISTA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 079 DE 2018 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUIDO REPUESTOS) DE UN (1) ESPECTROFOTÓMETRO MARCA HACH, MODELO DR 2800, SERIAL 1302685, OS 18680 DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE LA COLINA DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.", previas las siguientes consideraciones:

1. Que conforme a lo anterior, se suscribió con **ANDIA S.A.S** identificada con el Nit **860000100 - 9**, representada legalmente por **JORGE WILLIAM RINCON HENAO** identificado con la Cédula de ciudadanía **No. 10.279.329 De Manizales**, contrato de prestación de servicios No 079 de 2018, cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUIDO REPUESTOS) DE UN (1) ESPECTROFOTÓMETRO MARCA HACH, MODELO DR 2800, SERIAL 1302685, OS 18680 DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE LA COLINA DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.**", con un término de duración de **CUARENTA Y CINCO DÍAS (45) CALENDARIO**.
2. Que en comunicado del 29 de enero de 2018, **EL CONTRATISTA** informa a nuestra entidad, que a partir del 29 de enero de 2018, la sociedad **Andia S.A.S.** cambió su razón social a **Hach Colombia S.A.S.**
3. Que la entidad pudo corroborar el cambio de su razón social mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal del 29 de enero de 2018 junto con el Registro Único Tributario de la misma fecha, en el que entre otros aspectos pudo verificarse que la sociedad mantuvo su misma clase societaria, NIT, actividades económicas, misión, visión y valores.
4. Que el presente **MODIFICATORIO** cuenta con estudio previo fechado del Primero (01) de febrero de 2018, en el cual se registran los aspectos fundamentales que permiten concluir la conveniencia y justificación de realizar el presente modificatorio.
5. Que el nombre es uno, entre otros, de los atributos de la personalidad, común a las personas naturales como a las jurídicas, y que le permite identificarla y distinguirla de las demás tanto en los límites del territorio nacional como fuera de ello (Artículo 110, Ord. 2º. del Código de Comercio).

6. Que la entidad encuentra que efectivamente conforme a Certificado de existencia y Representación Legal, el cambio de la razón social del contratista, no afecto su objeto social, ni le inhabilito "de existencia, de la esencia, de la naturaleza, de la sustancia o de la subsistencia" continuar con el objeto contractual celebrado con la empresa Piedecuestana de servicios Públicos mediante Contrato.
7. Que lo anterior guarda perfecta armonía con el artículo 196 del Código de Comercio, según el cual «la representación de la sociedad y la administración de sus bienes y negocios se ajustarán a las estipulaciones del contrato social, conforme al régimen de cada tipo de sociedad».
8. Que el hecho de que la empresa haya cambiado de razón social, como se deduce en el certificado de la Cámara de Comercio y Registro Único Tributario actualizado, configura una realidad jurídica y fáctica que lleva a la presente modificación sobre la identificación del nombre del Contratista en el contrato no. 079 del 26 de enero de 2018.
9. Que la presente modificación no implica adición en el alcance del objeto, ni en las obligaciones contractuales, ni en presupuesto at contrato inicial No. 079 de 2018
10. Que teniendo en cuenta lo anterior, las partes acuerdan:

**CLÁUSULAS:**

**CLÁUSULA PRIMERA:** Modifíquese el nombre del contratista que aparece en el Contrato 079 del 26 de enero de 2018, y de ahora en adelante se entenderá que el nombre del Contratista es Hach Colombia S.A.S., tal y como consta en certificado de Existencia y Representación Legal y Registro Único Tributario del 29 de enero de 2018

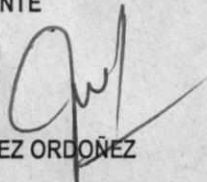
**CLÁUSULA SEGUNDA:** Las demás cláusulas del contrato No. 079 de 2018 continúan vigentes y son aplicables al presente modificatorio en la forma en él establecidos.

**CLÁUSULA TERCERA:** El contratista deberá realizar la actualización de las pólizas con sus respectivas garantías, en caso de haberse estipulado en el contrato inicial, con forme a las modificaciones efectuadas al mismo en el presente documento.

**CLÁUSULA CUARTA:** La presente adición se perfecciona con la firma de las partes intervinientes.

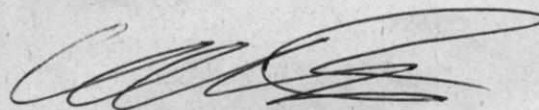
Para constancia se firma por las partes intervinientes en el Municipio de Piedecuesta el día PRIMERO (01) de FEBRERO de 2018.

**EL CONTRATANTE**



**JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**  
Gerente  
Piedecuestana de Servicios Públicos

**EL CONTRATISTA**



**JORGE WILLIAM RINCON HENAO**  
R/L HACH COLOMBIA S.A.S.  
Nit/ No. 860000100 - 9,